

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se solicita cambiar la modalidad de enseñanza del título de presencial a la modalidad SEMIPRESENCIAL. Se acepta esta modificación y aquellos cambios que la Universidad ha realizado para adecuar la información de la memoria a la nueva modalidad en relación a la estructura del plan de estudios, distribución de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, justificación de la propuesta, acceso y admisión de estudiantes y profesorado e infraestructura.

Se presentan además otras modificaciones evaluadas favorablemente como: La definición del ámbito de estudios ISCED1, las normas de permanencia.

Sobre profesorado actualizan y adaptan la información a la nueva propuesta y en los recursos e infraestructura aportan información adicional y actualizada. Se actualizan las instituciones y empresas que acogen a los alumnos para las prácticas curriculares.

Se incorporan al plan de estudios las 5 competencias básicas fijadas por el RD 1393/2007.

Las competencias definidas en el plan de estudios verificado se reordenan por categorías.

Se actualiza la normativa UMA sobre los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

En cuanto al Plan de Estudios, cambian la modalidad de 4 asignaturas obligatorias y 5 asignaturas optativas a modalidad 'semipresencial'. Estas asignaturas son “Diseño y Configuración de Redes Telemáticas”, “Ingeniería de Protocolos”, “Tecnologías Avanzadas de Desarrollo Software”, “Servicios multimedia”, “Ingeniería del Software”, “Gestión y Planificación de Redes de Telecomunicación”, “Redes Móviles de Nueva Generación”, “Codificación y Representación de la Información” y “Seguridad en redes y servicios” adaptando la información correspondiente de estas asignaturas a la nueva modalidad.

Se describe en la metodología presente la modalidad semipresencial.

Se informa de la URL del Sistema de garantía de calidad aplicable al título.

No obstante, se hace referencia a cambios que mejoran la información de la memoria y deberían actualizarse en futuras modificaciones como:

Aportar o corregir el cronograma para indicar el calendario de extinción del título anterior en su modalidad presencial y la oferta de la nueva modalidad y la tabla de adaptaciones.

La tabla de número máximo y mínimo de ECTS matriculados debe cumplimentarse correctamente.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 02/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz